



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5368/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2865/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - PEÑALVA LUCAS GABRIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 17 de noviembre del año 2023, obrante a f. 19, quien fuera Director de Comunicación, Señor Emilio VIOLINI, solicita la desafectación de los fondos del pedido de Honorarios Profesionales a favor del Señor Lucas PEÑALVA, DNI n.º 36.209.444, desde el día 30 de noviembre del año 2023, debido a que por motivos personales no prestará más servicios.

Que, el Señor PEÑALVA desempeñaba tareas en el ámbito de la entonces Dirección de Comunicación, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Que, en virtud de lo manifestado ut supra, el Código Civil y Comercial de la Nación contempla la posibilidad de que el contrato pueda ser extinguido total o parcialmente por la declaración de una de las partes, mediante rescisión unilateral, revocación o resolución, en los casos en que el mismo contrato, o la ley, le atribuyen esa facultad.

Que, atento lo expuesto es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia solicitada por el entonces Señor Emilio VIOLINI, respecto del Señor PEÑALVA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE con retroactividad al día 30 de noviembre del año 2023, la rescisión unilateral del contrato de servicios suscripto con el Señor Lucas PEÑALVA, DNI n.º 36.209.444, domiciliado en Barrio 200 Viviendas casa n.º 114 de esta ciudad, debido a que por motivos personales no prestará más servicios por los que había sido contratado en el ámbito de la entonces Dirección de Comunicación.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal